

Área Extensión Musical		
Pág. 1 de 7	Versión: 1	Última fecha de modificación: 30/03/23

BASES CONCURSO PÚBLICO BECA CORO DE NIÑOS Y NIÑAS FOJI PRIMER LLAMADO - 2023

Las presentes Bases tienen por objeto establecer las directrices conforme a las cuales FOJI adjudicará las Becas CORO NIÑOS Y NIÑAS FOJI 2023.

Es una institución privada sin fines de lucro, que ha generado espacios y oportunidades de crecimiento integral mediante la música y la conformación de orquestas y coros, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todo el país. Su misión es elevar el desarrollo social, cultural y educacional del país brindando oportunidades para que niños, niñas, adolescentes y jóvenes de todo Chile mejoren su calidad de vida integrando orquestas.

Índice Dinámico

I.

¿En qué consiste formar parte de CORO NIÑOS Y NIÑAS FOJI.?	2
¿Cuánto dura la permanencia en CORO NIÑOS Y NIÑAS FOJI.?	2
Modalidad – Lugares y horarios de funcionamiento	2
¿Quiénes pueden postular?	3
¿Quiénes NO pueden postular?	3

II.

¿Cómo postular?	4
Cupos disponibles	4
¿Cuáles son las fechas de postulación?	4
Antecedentes y requisitos para postular	4
Admisibilidad	5
Consultas	5

III.

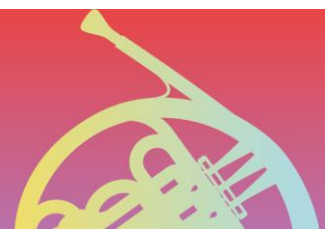
Audición	6
Sistema de evaluación	6

IV.

Resultados	7
Consideraciones de ingreso y continuidad	7
Eliminación de seleccionados	7
Observaciones importantes	8

V.

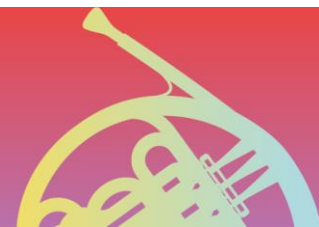
Repertorio Obligatorio de Audición	9
------------------------------------	---



Área Extensión Musical		
Pág. 2 de 7	Versión: 1	Última fecha de modificación: 30/03/23

I. Descripción General

<p>¿En qué consiste formar parte de CORO NIÑOS Y NIÑAS FOJI 2023.?</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ser parte de una de los 21 elencos de FOJI. 2. La Beca CORO NIÑOS Y NIÑAS FOJI 2023. ofrece a sus integrantes desarrollar una práctica coral, de carácter formativo, no profesional, con el apoyo pedagógico de directores e instructores profesionales de la Fundación. Esto se logra por medio de ensayos parciales y/o seccionales, ensayos tuttis y conciertos (y/o grabaciones), según calendario predefinido. 3. Tener acceso a un Apoyo Psicosocial, según sea el caso.
<p>¿Cuánto dura la permanencia en CORO NIÑOS Y NIÑAS FOJI 2023.?</p>	<p>INICIO: 22 de abril de 2023 FINALIZACIÓN: 1 de febrero de 2024</p> <p>*Las fechas pueden sufrir modificaciones por motivos de fuerza mayor.</p>
<p>Modalidad – Lugares y horarios de funcionamiento</p>	<p>ENSAYOS PARCIALES, SECCIONALES Y/O TUTTIS PRESENCIALES:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sábados de 12:30 a 14:45 horas <p>Observaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> * <i>Se podrán hacer modificaciones de días y/u horarios y/o modalidades cuando el Programa así lo requiera o por motivos de fuerza mayor.</i> * <i>En caso que la situación sanitaria no permita el inicio de actividades presenciales, las actividades se desarrollarán de forma virtual con clases/ensayos individuales y/o grupales en días y horarios a definir.</i> * <i>Se deja constancia que una vez se reanuden las actividades presenciales, los becados que no se encuentren en la región definida en las bases de este concurso, deberán retornar a la región para cumplir con la asistencia a las actividades presenciales.</i>
<p>¿Quiénes pueden postular?</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 1) Niños, niñas, adolescentes y/o jóvenes entre 8 a 15 años al 31/12/2022. • 1. Niñas entre 8 y 14 años que no hayan cambiado su voz. • 2. Niños entre 8 y 12 años que no hayan cambiado su voz o hasta 15 y que puedan manejar su voz en falsete. • Conocimientos Musicales: contar con conocimientos básicos de lectura música y experiencia coral (coros escolares y/ comunidades extraescolares: iglesias, centros, casas de cultura, talleres, otros) • Nacionalidad: De nacionalidad chilena y/o extranjera con residencia en Chile y que cuenten, por lo tanto, con Cédula de Identidad para extranjeros vigente al 31/12/2023. El Padre, madre o adulto que tenga

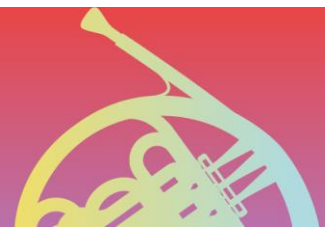


Área Extensión Musical		
Pág. 3 de 7	Versión: 1	Última fecha de modificación: 30/03/23

	<p>el cuidado personal –de nacionalidad extranjera- también deberá contar con cédula de identidad para extranjeros vigente al 31/12/2023.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sin perjuicio de lo expuesto, FOJI se reserva la facultad de entender cumplido el requisito precedente, con la presentación por parte del postulante extranjero, y de su apoderado -en caso de menores de edad- de documentación auténtica y fehaciente que acredite su permanencia y situación migratoria vigente, cuando existan antecedentes suficientes para entender que el postulante, y su apoderado- en caso de menores de edad- tendrán su situación migratoria regularizada durante el período de vigencia del convenio de Becas en caso de ser seleccionado. • Residentes: Domiciliado en la Región Metropolitana
¿Quiénes NO pueden postular?	<ul style="list-style-type: none"> • Quienes no hayan completado el formulario de inscripción y no cumplan con los requisitos establecidos en las Bases propias del presente concurso. • Quienes no puedan asistir en los horarios establecidos a los ensayos parciales, seccionales, tuttis y/o conciertos (en cualquier modalidad). • Quienes han sido desvinculados de alguna Beca de administración FOJI durante el año 2022. • Quienes no hayan cumplido con la devolución de instrumentos o los hayan devuelto con daños o sin la mantención necesaria estipulada por la Central de Instrumentos de FOJI en años anteriores. • Quienes no posean salud compatible con las exigencias del desempeño musical y las actividades propias del coro.

II. Postulación

¿Cómo postular?	<p>Al ser un concurso público, los interesados(as) que quieran postular, deberán completar el Formulario de Postulación de manera Online:</p> <p>Completar Formulario de Postulación: CLIC AQUÍ</p>
Cupos disponibles	Las vacantes disponibles son 60 entre niñas y niños
¿Cuáles son las fechas de postulación?	<p>Inicio: 24 de abril 2023 Cierre: 28 de abril 2023, hasta las 18:00 hrs.</p>
Antecedentes y requisitos para postular	<p>Los antecedentes que se evaluarán en la etapa de admisibilidad, y que deben adjuntarse en el <u>Formulario de Postulación</u> son:</p> <p>1) Carnet de Identidad del Postulante: Digitalización simple (escáner) de Cédula Nacional de Identidad vigente del postulante por</p>

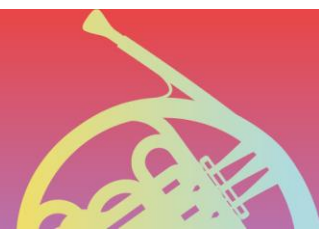


Área Extensión Musical		
Pág. 4 de 7	Versión: 1	Última fecha de modificación: 30/03/23

	<p>ambos lados, sea cédula nacional de identidad o cédula de identidad para extranjeros.</p> <p>1.1. En el caso de extranjeros que no cuenten con cédula nacional de identidad vigente al 31.12.2023, acreditar su permanencia y <u>situación migratoria vigente</u>.</p> <p>2) Certificado de Nacimiento para Asignación Familiar: Este documento se puede obtener de forma gratuita en: https://www.registrocivil.cl</p> <p>3) Carnet de Identidad del Apoderado: Digitalización simple (Escáner) del padre, madre o tutor legal que actuará como Apoderado (sólo en caso de menores de edad). Si el apoderado del postulante es un "Tutor", se deberá acreditar con documento legal, junto a su carnet de Identidad.</p> <p>4) Autorización del Padre, Madre y/o tutor legal Los menores de edad deberán adjuntar autorización del padre o tutor que actuará como Apoderado, según corresponda, autorizando la participación del postulante al presente concurso <u>DESCARGAR FORMATO AQUÍ</u></p>
Admisibilidad	Una vez cerrado el período de postulación y verificado el correcto envío de la documentación, en función de los antecedentes solicitados en el Formulario de Postulación, se informará a través de correo electrónico dirigido al postulante la aceptación o no para continuar con la etapa de evaluación de video.
Consultas	<ul style="list-style-type: none"> Las consultas acerca de las postulaciones, se recibirán entre el 31 de marzo y el 12 de abril de 2023, hasta las 18:00 horas. Luego de ese período no se aceptarán más consultas. Las consultas sólo deberán dirigirse a <ul style="list-style-type: none"> ✓ Sr Felipe Leiva Mellado ✓ Correo: fleiva@foji.cl Indicar en el asunto: Consulta Beca CORO NIÑOS Y NIÑAS FOJI segundo llamado - 2023.

III. Evaluación

Audición	<ol style="list-style-type: none"> El o la postulante deberá grabar la voz correspondiente del repertorio obligatorio en un solo video según se indica en el anexo 1 de repertorio, y nombrarlo con los siguientes datos: Coro Niños y niñas FOJI -RUT (Ejemplo: Coro Niños y niñas FOJI -165112652) Los videos NO deben ser editados. La toma de la grabación debe ser frontal, de modo que en todo momento esté visible el postulante, cuidando la iluminación de la imagen. La distancia deberá privilegiar la calidad de sonido de la grabación, cuidando lo indicado en el punto 3 (que se vea el postulante). Grabar con cámara fija.
-----------------	--

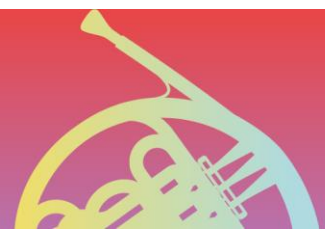


Área Extensión Musical		
Pág. 5 de 7	Versión: 1	Última fecha de modificación: 30/03/23

	<p>6. Se aceptarán grabaciones realizadas con un teléfono celular, siempre que la calidad de audio e imagen permitan evaluar al postulante.</p> <p>7. El postulante deberá crear una cuenta en www.youtube.com y subir su video.</p> <p>8. Una vez subido el video a Youtube (formato oculto o no listado), deberá incluir el link resultante en el formulario de postulación.</p> <p>El o la postulante deberá grabar el repertorio en tenida formal (sea de concierto o uniforme escolar). Este requisito es obligatorio.</p>
<p>Sistema de evaluación</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. El Jurado será compuesto por Profesores, Instructores u otros especialistas que la Fundación determine. 2. Cada jurado evaluará con nota 1.0 a 7.0, siendo el 1.0 la menor calificación y el 7.0 el puntaje máximo. 3. La nota final de cada postulante será el resultado del promedio de la evaluación de los evaluadores que componen el Jurado, eliminando la nota mínima y máxima entre los Jurados. 4. La nota mínima para ser seleccionado será un 4.0. 5. Serán seleccionados los postulantes de las notas finales de más alto puntaje, dependiendo del número de cupos por voz. 6. Aquellos postulantes cuya nota final sea igual o mayor a 4.0, y que por el número de vacantes no queden seleccionados, automáticamente quedarán en lista de espera. 7. Una vez designados los cupos por audición, la Fundación se reserva el derecho a establecer un sistema de selección distinto al llamado de este concurso.

IV. Adjudicación e Ingreso

<p>Resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Los resultados serán publicados en el sitio oficial de la Fundación: www.foji.cl ▪ Para conocimiento de quienes deseen postular, se informa que no serán publicadas las calificaciones individuales de los evaluadores. ▪ Los resultados podrán consultarse hasta 5 días posteriores a la publicación, y deberán dirigirse al correo electrónico fleiva@foji.cl ▪ Las respuestas serán atendidas con un plazo mínimo de 30 días (hábiles) a su recepción. <p>Los resultados del Concurso son inapelables.</p>
<p>Consideraciones de ingreso y continuidad</p>	<p>Con posterioridad a la publicación de los resultados, y para proceder a la firma del respectivo Convenio (Convenio Programa Orquestas Propias), los seleccionados deberán entregar, completar y realizar los siguientes pasos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Completar Formulario Único de Individualización (FUI) donde se solicitarán los siguientes documentos:



Área Extensión Musical		
Pág. 6 de 7	Versión: 1	Última fecha de modificación: 30/03/23



	<p>1.1. Adjuntar comprobante de lugar de domicilio de la siguiente forma:</p> <p>1.1.1. Menores de 18 años al momento de postular: boleta de servicios (luz, agua, etc.) a nombre del padre, madre o adulto a cargo del cuidado personal, o certificado de residencia emitido por la junta de vecinos.</p> <p>1.2. Certificado de alumno regular del postulante expedido por el colegio o institución educacional en la que el postulante desarrolle su proceso educativo (enseñanza básica, media, técnica o superior).</p> <p>1.2.1. Alumnos que se presentan a exámenes libres deberán entregar copia de la inscripción para rendir este examen, emitida por el Departamento Provincial de Educación (DEPROV) más cercano a su domicilio.</p> <p>1.3. Certificado que acredite que se encuentra estudiando el instrumento, ya sea en un establecimiento formal (por medio de un certificado de alumno regular) o con un profesor particular (por medio de una carta firmada por el profesor), o en su defecto, se solicitará acreditar su participación en una orquesta comunal.</p> <p>2. Firma de Convenio y Reglamento interno: El Convenio y reglamento interno de orquestas debe ser firmado por el apoderado en conjunto con al becado.</p>
Eliminación de seleccionados	<p>La Fundación se reserva el derecho a eliminar de la nómina de seleccionados, sin derecho a reclamo ninguno o término anticipado de la beca, a aquellos seleccionados que:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No hayan firmado el convenio y el reglamento interno 2023 2. No hayan completado el Formulario Único de Individualización de FOJI. 3. No entreguen o envíen los documentos solicitados. 4. Envíen los documentos fuera de plazo. 5. Que los documentos entregados no cumplan con los requisitos solicitados en las presentes Bases. 6. En el caso de los seleccionados que pierdan su visa, permanencia y/o habilitación migratoria en Chile.
Observaciones importantes	<p>a. Aceptación de condiciones del concurso</p> <p>Por la sola presentación a esta convocatoria, se entiende para todos los efectos legales que el postulante conoce y acepta el contenido íntegro y las condiciones de las presentes bases. Los postulantes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal y reglamentaria vigente en Chile, específicamente en lo aplicable a la presente convocatoria.</p> <p>b. Deber de veracidad</p> <p>Al momento de presentar al concurso, el postulante declara bajo juramento que toda la información contenida en su postulación es verídica y auténtica. La Fundación se reserva el derecho de verificar dicha información, y en caso que constate que contiene elementos falsos u omisión, la postulación será declarada fuera de Bases o revocada la adjudicación.</p>



Área Extensión Musical		
Pág. 7 de 7	Versión: 1	Última fecha de modificación: 30/03/23

	<p>c. De la Interpretación de las Bases Frente a cualquier controversia en relación a las Bases, la Fundación se reserva el derecho de su interpretación.</p> <p>d. De la suspensión del Concurso o de etapas del Concurso La FOJI podrá declarar desierto el Concurso, eliminar etapas o definitivamente suspender el proceso concursable en cualquier etapa, sin que por ello se genere ningún tipo de responsabilidad para la FOJI.</p> <p>e. Autorización de la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento. Por el hecho de postular a este Concurso el postulante autoriza a la FOJI a la publicación de los resultados del concurso, audición u otro procedimiento.</p> <p>f. Posterior al cierre de las audiciones y al proceso de selección: La Fundación se reserva el derecho, sin necesidad de justificaciones de ningún tipo, de modificar la estructura coral, a reasignar las vacantes por voz, no asignar ningún cupo materia del presente concurso, y/o llenar las vacantes, si existieran, por medio de otros medios de selección.</p>
--	--

V. Anexo n°1

Repertorio Obligatorio de Audición

Obra Libre

(no más de 2 min de grabación)

